

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,  
NICOLÁS DE PIÉROLA,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1897**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En labor digna, fructuosa, generadora de días mejores, ha continuado la nación, durante el año acerca del que vengo a informaros, en cumplimiento de mi deber constitucional.

Son amistosas nuestras relaciones con los demás pueblos.

Decoroso término tuvo la premiosa reclamación del Gobierno de los Estados Unidos de América, en el caos de Ramsay; y lo hallará satisfactorio, sin duda alguna, la relativa al ciudadano de aquel país Mac-Cord, por suceso ocurrido en 1885, y cuya atención inmediata ha sido confiada a la legación recientemente acreditada en Washington.

El enojoso incidente ocurrido con el representante de Inglaterra en Lima, alcanzó desenlace tan satisfactorio para nosotros como altamente honroso para aquella gran nación.

El Perú ha tomado parte en el Congreso Postal de Washington y en la Asamblea Médica de México, y ha celebrado con Alemania convenio relativo a funciones consulares, provisión indispensable, mientras ajustamos otros pactos con ese Imperio.

Compláceme llamar vuestra atención hacia el tratado que acabamos de celebrar con España. Consagra él principios de la más saludable eficacia para las relaciones internacionales de países que, como el nuestro, están llamados a crecer, no sólo por desarrollo, sino por asimilación de elementos formados fuera; principios de justicia, en cuyo práctico establecimiento, en América, correspondía ciertamente la iniciativa a la nación que nos dio existencia.

Mantenemos ante el Tribunal Arbitral de Berna la actitud que os es conocida. Los asuntos a él sometidos siguen su curso normal y no auguran tardía decisión.

Con el Gobierno del Brasil, del cual recibimos testimonios reiterados de amistad, hemos convenido en el restablecimiento de nuestros destruidos marcos en la frontera delimitada.

Nuestras relaciones con Bolivia han dado, en más de una ocasión, tema de alarma a espíritus inquietos o susceptibles. Alejan en mi ánimo todo motivo de ella, así los estrechos y necesarios vínculos de ese pueblo con el nuestro, como mi confianza en la ilustración y sereno espíritu del distinguido hombre de Estado que lo preside; confianza que acentúa la cordial acogida dada a nuestra última misión en sucre.

El Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta de la actitud de protesta que, muy a pesar nuestro, nos hemos visto obligados a asumir, con motivo del tratado, sobre transferencia de territorios, celebrado entre Bolivia y Chile, así como de lo hecho en lo relativo a Tacna y Arica.

Este trascendental negocio, que ha sido y es dominante preocupación de mi Gobierno, ha tenido que sufrir inevitables aplazamientos. Todo me hace esperar que concluirán en breve, hallando aquél, como es justo, satisfactoria solución.

Fieles a nuestros pactos, hemos ajustado con Chile convención de arbitraje, estipulada en el Tratado de Ancón y relativa a reclamaciones por daños de la guerra.

Necesidad no aplazable era la de colocarnos sin tardanza en condiciones de atender bien a nuestra delimitación de fronteras; y ello me decidió a crear el Archivo de Límites, sin aguardar la época de vuestras sesiones, bien persuadido de que no trepidaríais en prestarle vuestra atención.

Nuestro servicio diplomático y consular ha sido objeto de cuidados especiales, y acaba de ser expedido un nuevo Reglamento para este último ramo.

La tranquilidad interna está sólidamente asegurada.

EL incesante forcejeo de los que creen que, por sólo el querer de unos pocos, podemos volver a los luctuosos días de ayer, no ha hecho sino comprobarlo, siendo impotente para traer otra cosa, que espectáculos como el de Huanta, la agitación de engañados indios en diferentes parajes, el de la banda armada de Jaén, con otros menos sensibles, aunque no menos reales.

Valla infranqueable le opone la voluntad de la nación. Ella ha permitido al Gobierno benignidad sin ejemplo, llevada hasta no molestar siquiera a directores y agentes de aquella tarea condenable, considerando pena suficiente de ella su propia abominación y su propia impotencia.

Las garantías personales y las libertades públicas, firmemente mantenidas por el Gobierno, no han recibido otro daño, ni tienen otra amenaza, que el hábito inveterado de no gozar de ellas. Nada forma menos para la libertad que la prolongada ausencia de ésta. Celoso e incesante esfuerzo demandará el ir habituando a todos al orden, sin el cual no hay libertad imaginable.

Sólo gozan de libertad y garantías los pueblos dignos de tenerlas; aquellos en los que está arraigado el respeto sincero de la ley y de la autoridad; aquellos para quienes es convicción profunda que no se ejecuta lo indebido, sin daño, no sólo de los demás, sino de sí propio; aquellos en los que hay inevitable sanción para la culpa; que las complacencias con ésta hacen culpados, y enemigos menos temibles a defenderla, por la aplicación de la pena, cuando la relajan, o la olvidan.

La libertad y las garantías reposan en las virtudes de los ciudadanos. En los pueblos que las tienen no hay tiranía posible; tanto como es inevitable en los que carecen de ellas.

No necesito añadir cuál y cuán precisa es la misión de los jueces en este orden, y cuál su responsabilidad al descuidarla.

Con todo el esfuerzo y las dificultades inseparables de toda gran conquista, alcanzamos, por fin, hace ocho meses la reforma electoral.

Fuente de la autoridad pública, entre nosotros, la elección, y sujeta, durante casi un siglo, a las brutalidades de la fuerza y a las turbiezas del fraude, deber capital nuestro era devolverle sin tardanza su limpio y fácil curso.

Sólo a esa condición podemos tener autoridad respetable y respetada, ley cumplida, vínculo estrecho entre gobernantes y gobernados, hombres dignos en la altura, caminos legítimos para llegar a ella, solidaridad, fuerza, existencia nacional.

Base cardinal del edificio de la República ¿cómo hemos de alzar, sin ella, sólida y grandiosa, la morada del gran pueblo que ha de vivir aquí y que empezamos a levantar?

La reforma electoral tenía que luchar con todo género de dificultades y de peligros.

No logró ser completa; adquirió imperfecciones, nacidas de la manera en que hubo de ser expedida; complicase con la formación de registros electorales, que no existían; en reducido espacio de tiempo tenían que ser estos levantados, el mismo tiempo que montada toda la estructura electoral, y sobre base defectuosísima –las imperfectas y rezagadas matrículas de contribuyentes- debía luchar, finalmente, con preocupaciones, hábitos inveterados y poderosos intereses de desorden.

En el dilatado campo que ella abría a la libre acción de buenos y de malos, diéronse cita todos los vicios del pasado, todas las desahuciadas concupiscencias, todo el ardor de aquellos a quienes cerraba los viejos caminos de asalto del poder público. Tarea fácil la de los que explotan errores, flaquezas, vicios y ¿por qué no he de decirlo? La abstención, la inadvertencia, el descuidado celo de los buenos.

La reforma electoral ha salido triunfante, sin embargo; y de manera que será muy difícil volver atrás.

Colmados sus vacíos; reparados sus desperfectos; aprovechado, sobre todo, el tiempo en que no hay elección, para depurar los Registros y completarlos, y revisado el personal de los funcionarios que ella ha creado, la elección será en adelante función normal, ordenada, garantida contra violencia y fraude, habiendo conquistado para la República bien inmenso, cuyas consecuencias no pueden ser suficientemente apreciadas hoy.

He visto satisfecho mi deseo de devolver a las municipalidades su origen popular, del que fueron despojadas en 1893. Están ya constituidas por elección, ejecutada en observancia de la ley de 1892 y de las resoluciones legislativas de octubre de 1896.

Mis objeciones al procedimiento electoral que aquella establece han quedado plenamente comprobadas en la práctica.

Conviene modificarlo, tomando en cuenta tal experiencia; e introduciendo en él, especialmente, el voto firmado doble, y la clausura de los Registros que han de servir para cada elección seis meses antes de ella.

Uno de los más provechosos resultados de la reforma electoral ha sido la exhibición pública de nuestro sistema tributario a cargo de las juntas departamentales.

Puesto de relieve en las matrículas de contribución, impresas en conjunto por primera vez y al alcance de todos, por cuidado especial del Poder Ejecutivo, ha venido a revelarse con todas sus deficiencias, sus hirientes injusticias, sus irregularidades y su atraso, reclamando vivamente la atención, así de los ciudadanos, como del Poder público.

El interés común y privado demandan reforma inmediata en este punto.

La administración del Tesoro ha sido hecha con entera regularidad, trayendo los incalculables, bienes que son su consecuencia.

No obstante, el déficit con el que han sido sancionados los sucesivos Presupuestos de la República, y los inesperados gastos sobrevivientes, todos los servicios públicos y el pago de deudas anteriores reconocidas han sido puntualmente ejecutados.

He introducido la liquidación por separado de cada ejercicio fiscal; está terminada para el de 1895, en curso la de 1896 y la del actual será hecha sin atención especial del Gobierno.

La contabilidad, establecida en las condiciones que debe tener, permite al menos experto seguir el movimiento de los dineros nacionales con entera facilidad y exactitud, sentando la base esencial y dando la garantía única real de buena administración.

La situación fiscal está regularizada hasta donde lo permiten mis atribuciones constitucionales. No alcanzan éstas, sin vuestro concurso, al completo establecimiento del crédito interno y externo.

Sancionasteis, ciertamente, las partidas que el Gobierno os propuso, en el actual Presupuesto, para el servicio de lo que se ha llamado la deuda flotante y para el ramo de censos y capellanías; pero, como uno y otro servicio demandan ley que provea sobre varios puntos, que no toca al Gobierno resolver, fuerza ha sido aplazarlos hasta que esa ley sea expedida.

Fuera de aquellos créditos, hay varios otros, en largos años descuidados y cuyo reconocimiento y pago se imponen con urgencia, si queremos fundar realmente el crédito interior del Estado. Una administración seria no puede consentir, en este orden, en la existencia de reclamaciones de indefinida solución. Hay que dársela sin retardo, liquidando finalmente el desorden del pasado, al cual pertenecen.

Necesidad más urgente si cabe, es la de proveer en el día a la condición en que se halla un legado enojosísimo –el contrato con el Peruvian Corporation.

Suministra aquella pretexto permanente de descrédito en el extranjero; descrédito ciertamente motivado, porque nadie ha de reputar recto, honorable, ni administrador competente de sus intereses, condiciones esenciales de crédito, a quien posterga sin razón, o descuida, el arreglo de sus negocios.

En enero del año anterior pudimos llegar, en términos convenientes, al de nuestras diferencias con esa Compañía. No fue posible lograrlo, a pesar de las instancias del Gobierno, por falta de una decisión de las Cámaras Legislativas, que tampoco fue dada en la última Legislatura.

En que condiciones sea hoy realizable un arreglo, no puedo saberlo, mientras aquella decisión no sea dada. Sé, sí que es indispensable llegar luego a alguno, o establecer camino que, en todo caso, defina la situación. Sin ello no habrá crédito exterior posible.

No se concibe querer en realidad el fin sin los medios. Los que pregonan, pues, anhelo de readquirir Tacna y Arica; pero sin afanarse por los medios de alcanzarlos, o, lo que es peor, resistiendo su empleo, se engañan a sí mismos, o engañan a los demás.

Aquel recobro nos impone un grueso rescate, que he sido el primero en buscar de veras; y no engañado en cuanto al procedimiento para lograrlo, tengo, la satisfacción de anunciaros que esta asegurado.

Todo nuevo impuesto es de lento y difícil arraigo; lo es más, si versa sobre artículo de primera necesidad. Esa dificultad se centuplica, si hay que percibirlo en territorio extensísimo, escasamente poblado y en el que el mayor número de habitantes está constituido por indios, tan fáciles de extraviar, como remotamente vinculados con nuestra civilización y aspiraciones; si finalmente grava artículo que la naturaleza esparció profusamente en el suelo.

Ni el sagrado objeto con que fue creada esa renta, unido a la modicidad del gravamen que impone, han podido, por lo mismo, libertarla de las dificultades que se ha opuesto a ella, y que sólo sagaz y perseverante esfuerzo ha conseguido vencer.

No han escaseado los ataques en diversa forma hechos por la prensa; las resistencias de detalle se han multiplicado; tenaz y fácil propaganda se ha hecho, entre los ignorantes indios, contra su establecimiento, que ha servido de fecundo tema de explotación política.

A pesar de todo, es ya realidad; y en los pocos meses que tiene de serlo, y no aún en todo el territorio, deducidos los gastos excepcionales de instalación, hay en depósito, como producto libre de esta renta, trescientos mil soles, rendimiento líquido que, sin duda alguna, será el año entrante de quinientos mil, no debiendo bajar después de un millón de soles por año.

La Memoria especial de la administración de este ramo, inserta entre los anexos de la del Ministerio de Hacienda, os lo hará conocer en detalle. Completará vuestra información el estudio concienzoso y completo de los yacimientos y criaderos salinos, que hemos hecho y que, contenido en un volumen impreso, con el atlas que encierra carta general y planos especiales de aquellos, os será distribuido.

Contra lo que se imaginaba por propios y extraños, el Perú está, pues, en condiciones de pagar el grueso rescate de Tacna y Arica, sin esfuerzo y con bien ligero gravamen de sus moradores.

La vida económica de la nación ha continuado desenvolviéndose, con manifestaciones halagadoras y al alcance de todos.

No encuentra, en verdad, hoy sino un estorbo real, y con el que tropieza a cada instante; tal es, el temor de que, por cualquier causa, pudiéramos volver al desorden gubernativo de los pasados días. Dolorosa experiencia hace receloso al capital nacional y extranjero; y sólo el mantenimiento del orden y de una buena administración pública logrará desterrar por entero aquel temor, que paraliza el rápido desarrollo de nuestros poderosos elementos de mejora, riqueza y poderío.

Factor principal, en el desarrollo económico del país, es, a no dudarlo, la moneda.

Penetrado de la inflexibilidad de las leyes que lo rigen; asistiendo a la baja inevitablemente creciente del metal de plata; contemplando que de ese metal tenemos hecha nuestra moneda y que, para agravar el peligro, era libre de acuñación de esta, asistiéndome, desde mi llegada al Gobierno de la República, el fundado temor de que una nueva baja en el precio de ese metal nos trajera honda perturbación económica; con la repentina alza del cambio, que haría desaparecer la existencia metálica de nuestros bancos, asilándose en el oro extranjero, para quedar a cubierto de quebrantos; con la reducción del jornal, que haría imposible la subsistencia del trabajador y de todo el que vive de un sueldo; con la consiguiente aflicción de las industrias todas; abriendo campo al agro y haciendo para muchos imposible el retorno comercial, arrastrándolos a la quiebra.

Ese temor se hizo realidad, a todos sensible, en marzo último; y tan de improviso, como, por fortuna, fue pronto y eficaz el remedio aplicado a mal de tan desastrosas consecuencias.

La libre acuñación de la plata, haciendo que exceda la moneda de ella fabricada a las necesidades de la circulación interior, la despoja de su carácter

de tal, convirtiéndola en simple mercancía y sometiéndola a las consiguientes variaciones de precio, tanto más temibles, cuanto que, para la plata, son de baja, y seguirán siéndolo indefectiblemente.

Suprimir la fabricación indeterminada de la moneda de plata, era devolver su carácter de moneda, restablecer su fijeza y dar, con ésta, a todo el orden económico, la base estable sobre la que necesita asentarse.

El decreto de 9 de abril, que adoptó esa providencia, con procedimiento sencillo, alejado de artificio, produjo, por eso e inmediatamente, el efecto de restablecer el cambio, llevándolo sucesivamente al tipo que, durante largo periodo, había servido de base a nuestras operaciones de comercio y producción.

Tal efecto sobre el cambio debía traernos la natural previsión de que, un aumento en las necesidades monetarias, o la disminución del medio circulante, por causa conocida, u otra concurrente, encareciese el precio de éste, alterando aquella base, que convenía mantener.

Tan luego como el cambio llegó al tipo de ésta, aplicamos correctivo, que era sencillo. Por realidad indeclinable de las cosas, el orden monetario y, con él, el económico, aún entre nosotros, descansa sobre la moneda de oro; y no teniendo la propia, es la inglesa la que lo rige en verdad. Dar a ésta acceso a nuestro mercado, en el equivalente de que antes he hablado, era obtener seguramente lo que buscábamos, y el hecho ha venido a comprobarlo por entero.

Tal situación, que nos pone a cubierto de amenazas a este respecto, surtirá todos sus efectos con carácter permanente, cuando una ley la deje establecida para lo futuro, y recibirá perfección, si modificamos nuestra poco atinada ley relativa al oro.

El vivo y natural interés que han despertado nuestras regiones auríferas, en especial Carabaya y Sandía, así como otras explotaciones mineras, reclamaban del Gobierno cuidados especiales, traducidos en las varias disposiciones de que os dará cuenta el Ministerio de Fomento.

Pendiente de vuestra decisión proyecto de ley que modifica de manera importante las actuales concesiones sobre minas, el Poder Ejecutivo se hallaba colocado, entre el deber de cumplir la ley existente y el temor de que el retardo en la sanción de aquel proyecto de ley, lo hiciese frustráneo en su ejecución.

Colocado en tal disyuntiva, el Gobierno ha optado por el medio eficaz de conciliación entre aquellos dos términos; hacer las adjudicaciones en conformidad al mencionado proyecto; pero con la calidad expresa de que, si no fuere sancionado o si recibiese modificación, las adjudicaciones se entenderían hechas con sujeción a la ley que quedara vigente. Así la ley actual ha sido fielmente observada, garantizándose al mismo tiempo los benéficos efectos de la que se halla en discusión.

Con prolijo y diligente interés, ha sido estudiado y está ya concluido el nuevo Código de Minería. Su grave importancia me ha aconsejado una nueva revisión de él, al término de la cual será puesto en vigencia.

Procedimiento semejante al de que acabo de hablaros ha sido adoptado, con relación a los terrenos de nuestras selvas orientales; respecto de los que está también pendiente de vuestra decisión el proyecto que os fue presentado en la anterior Legislatura.

Asunto de vital interés para el Perú es el más pronto y definitivo establecimiento de nuestra vía central por el Ucayali, y está de tal manera vinculada con él la solución de diversos problemas nacionales, que no hemos economizado cuidado, diligencia, ni sacrificio pecuniario, por lograrlo.

Grato me es anunciaros que tenemos ya en uso el nuevo camino que, partiendo de San Luis de Shuaro, lleva, por las alturas, al paso de San Carlos y de éste al puerto del Pichis; puerto en el cual acaba de embarcarse, para trasladarse a Iquitos, el jefe superior que he enviado a dicho punto.

Falta muy poco para que la línea telegráfica en construcción llegue al puerto en aquel río con Lima; tiene ya arraigo la colonia agrícola sobre el Asupizú, a orillas de aquella gran ruta; y tan luego como comience el tráfico a vapor entre Iquitos y el expresado puerto, para el cual han sido dadas las órdenes convenientes, la comunicación entre Lima e Iquitos será regular, permanente y de solo algunos días.

Penetrado de la necesidad de unir el Callao y Lima, con el alto Ucayali desde donde es ampliamente navegable, al mismo tiempo que una comisión de ingenieros estudiaba el territorio que separa el Paso de San Carlos del expresado río, un inmejorable y abnegado explorador, el P. Sala, por encargo del Gobierno, subía del Ucayali al expresado territorio, atravesando la ignota región, designada en las cartas geográficas bajo el nombre del Gran Pajonal.

En esta, por su clima y condiciones, verdaderamente preciosa como lugar de provisión en vegetales y animales, para los pobladores de la región fluvial, y facilita grandemente el camino directo al Alto Ucayali, sin otro estorbo que el acceso no insuperable a ella.

Consideraciones obvias de diverso orden hacían inaplazable el proveer, de la mejor manera posible, a la condición en que se halla el aún lejano departamento de Loreto.

Ellas me decidieron a enviar a Iquitos, provisto de instrucciones y facultades excepcionales, un alto funcionario que estudiase las necesidades de aquella importante sección territorial, y que con su presencia en ella, supliese la acción, necesariamente tardía, del Gobierno para satisfacerlas.

Víme obligado igualmente a decretar para Loreto, presupuesto especial, aunque con carácter de enteramente transitorio, mientras, llegaba la época de vuestras sesiones anuales, pudieseis ocuparos de este asunto.



Os será sometido y no dudo que le daréis vuestra sanción.

Institución esencial a la existencia del Estado es el Ejército; y tal, que, por ella, puede apreciarse seguramente, no ya sólo su respetabilidad en el exterior, sino el grado de robustez y cultura de la vida nacional.

La fuerza es por sí propia brutal y ciega. No puede ser puesta, por lo mismo, sino en manos las más delicadas por su elevación intelectual y moral.

Sólo así podrá darnos el Ejército seguridad en el exterior y garantías dentro; y la hora en que no tenemos amenazas fuera, ni domésticas inquietudes, necesitamos emplearla afanosamente en conseguir que adquiera las condiciones requeridas por su altísimo instituto.

La realidad hoy es ésta:

Por Código Militar, tenemos aún las viejas y adulteradas ordenanzas coloniales.

Para la Justicia Militar, sin la que no es concebible el Ejército, no hay organización, ni regla.

Carecemos de ley atinada de reclutamiento militar; y nuestras reservas, bajo la denominación de guardia nacional, no existen sino en el nombre.

La instrucción y educación militares habían perdido, finalmente, hasta los inapropiados planteles destinados a ellas, y que encontramos totalmente suprimidos.

La necesidad de éstos está ya llenada con la creación de la Escuela Preparatoria para oficiales de tierra y mar, y con la Escuela de Aplicación; escuelas que he procurado rodear de las mejores condiciones para su objeto, y a la inauguración de las cuales podréis asistir en algunos días más.

He acordado confiar a tres comisiones especiales el estudio y preparación de las siguientes ordenanzas:

1º Sobre reclutamiento y justicia militar;

2º Sobre organización del Ejército, servicio interior de cuerpos de tropas y guarniciones.

3º Sobre condición de oficiales, ascensos, garantías, & - y sobre gastos y administración militar.

Nuevos reglamentos tácticos de cada una de las tres armas han sido expedidos. La edición del de caballería está terminada ya y en trabajo la de las otras dos.

Si autorizaseis al Poder Ejecutivo para poner en vigencia aquellas ordenanzas, tan luego como estén concluidas, ganaríamos tiempo precioso y serían sometidas al mejor de los criterios, la experiencia, antes de vuestra próxima reunión.

Hay algo, honorables señores, en lo que el gran número no piensa siquiera, prestándole el resto liviana atención; pero que debe traernos la más seria inquietud: tal es el estado de la instrucción pública.

La instrucción primaria es deficiente, mal hecha y enteramente desproporcionada con el grueso gasto que ella impone.

La media y facultativa angustian verdaderamente.

Largos años hace que yo no he podido ver de cerca nuestras escuelas; pero tengo delante sus frutos.

Deber mío es señalar mal que es gravísimo, y no he de disimularlo.

Cuando se asiste a la decadencia lamentable de nuestra prensa; se contempla como ha bajado nuestra tribuna; se palpa hiriente desarreglo en los actos administrativos, en la sentencia del juez, en el dictamen del alto magistrado, y se penetra en el intrincado laberinto de leyes y decretos, cuya fórmula misma es desconcertada, es imposible no acudir, con ánimo angustiado, a la fuente de males semejantes.

No hay desorden en las leyes, en los actos del administrador y del juzgador, en los debates públicos, en los hechos todos, sino por que está en las ideas.

Buscando el mal en su origen, la verdad es que se estudia poco, muy poco, mal y se aprende peor.

Esto da la media ciencia, cien veces más terribles que la ignorancia; la noción incorrecta de las cosas, que produce, para la inteligencia, el mismo efecto que la vista alterada por vicio orgánico o por el influjo de agente perturbador.

En las escuelas se pervierte la facultad de pensar, perversión que se acentúa con la lectura de malos periódicos; y como es allí en donde se forman las clases dirigentes; naturales, lógicos, necesarios, son los rumbos de extravío de la nación entera.

En cuanto a educación, mucho más importante que la instrucción misma ¿quién se preocupa seriamente de ella?

Formar generación, orgánica y moralmente, robusta; solicitada por nobles y verdaderos ideales; que sepa, no desear, sino querer, con la voluntad recta y todopoderosa, de nuestros progenitores; tal es la tarea altísima que nos está encomendada, para hacer, de un puñado de desconcertadas gentes, esparcidas en un inmenso territorio por laborar, el poderoso pueblo que ha de

vivir en este bendito pedazo del globo, hecho libre por nuestros padres, legándonos el encargo de hacerlo grande.

No es el momento de proponer remedios a mal semejante. Importa, sí, llamar con instancia hacia él la atención de todos.

Despojado, antes de ahora y por entero, el jefe del Estado de sus atribuciones constitucionales respecto de instrucción pública, nada eficaz he podido intentar acerca de ella.

He tenido que limitarme a procurar el estudio de reformas en el Código de Instrucción, que ha sido hecho por una comisión, nombrada al efecto.

El proyecto de nuevo código está terminado y contiene, sin duda, mejoras provechosas. Al examinarlo, hallé, sin embargo, que demandaba modificaciones sustanciales, mereciendo, por lo mismo, revisión.

Duélame grandemente, al contemplar a menudo la enorme suma de energías individuales, perdidas, en este suelo, en las esterilidades del ocio o en sendas de extravío.

Si lográramos llevarlas a acción provechosa.

Tenemos delante tarea inmensa, fundamental, urgente. Ante ella, no puede haber otro afán para cada uno que el de hacer más y mejor que los demás. Sólo él dará provecho común y propio.

¡Atrás! Los viejos empeños, los mezquinos ardides, todo ese conjunto de abominables miserias que se ha llamado aquí política.

Yo no entiendo de ella, ni quiero aprenderla.

La nación, harta de daño, me trajo a tan alto puesto para trabajar por ella. Lo he hecho, sin tregua, ni reserva, ni otro estímulo que ella misma.

Os ha traído también a vosotros. Cumplid, honorables señores, como ella lo espera, vuestro mandato. La salud de la patria os lo demanda.